



Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Lavandería

Elaborado por:	Sr. Osael Quinteros	Jefe Servicio de Lavandería	13/Junio/2014
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	24/Julio/2014
Validado por:	Lic. Elizabeth Medina Valdés	Jefe División Administrativa	23/Julio/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	10/Marzo/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	11/Marzo/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Servicio de Lavandería** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	11
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran.....	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia.....	14
GLOSARIO.....	15



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 081

San Salvador, 11 de Marzo de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y

II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Servicio de Lavandería**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Lavandería el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Servicio de Lavandería, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde la fundación del hospital, ha existido el Servicio de Lavandería, con el objetivo de proveer ropa limpia a los diferentes Servicios de hospitalización, Emergencias, Consulta Externa y Centro Quirúrgico, con máquinas industriales para lavado y secado.

El servicio actualmente está ubicado en el sótano de la torre.

En el año 2011, con el apoyo del MINSAL y la Dirección del hospital a través de fondos del Programa Extraordinario de Inversión Social (PEIS), se concluyó el Proyecto de Equipamiento y Remodelación del Servicio de Lavandería, con el cual se desarrolló obra civil que permitió la reestructuración total de la infraestructura e instalaciones eléctricas del servicio y la instalación de equipo nuevo que incluyó 4 lavadoras industriales, una báscula industrial y un secador vertical con función TILT que disminuye esfuerzos para el personal, los cuales ahora permiten brindar un servicio oportuno y eficiente.

Además, este proyecto permitió la instalación de un sistema de climatización y un sistema de alerta contra incendios con el fin de apoyar al personal en el ámbito de la salud ocupacional y seguridad laboral.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos el servicio encargado de suministrar adecuada y oportunamente la ropa limpia a las diferentes dependencias del Hospital, como apoyo a la atención de salud pediátrica, basado en un sistema de valores que garantizan la satisfacción del usuario.
Visión	Convertirnos en un Servicio líder, con el equipo de lavandería adecuado y en perfectas condiciones y recurso humano altamente comprometido para brindar un servicio eficiente a las áreas de atención de pacientes del Hospital, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Suministrar oportuna y adecuadamente la ropa limpia que requieren las diferentes dependencias del hospital, como apoyo al proceso de atención en salud.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener en existencia la ropa limpia que permita cubrir las necesidades de demanda de los servicios en forma oportuna y adecuada. 2. Integrar el apoyo necesario con el Servicio de Costurería para mantener las existencias de prendas confeccionadas que satisfagan las necesidades de los pacientes.
Función General	Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan suministrar adecuada y oportunamente, en base a indicadores de resultado e impacto, la ropa limpia a cada uno de los diferentes servicios para apoyar la atención médica y quirúrgica del hospital.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

1. Recolectar, revisar y clasificar la ropa sucia.
2. Lavar la ropa de acuerdo a los estándares establecidos.
3. Clasificar y doblar la ropa lavada (limpia).
4. Suministrar ropa limpia, higiénica y confortable en forma adecuada y oportuna a los diferentes Servicios de atención.
5. Recibir, controlar, almacenar y marcar la ropa nueva.
6. Realizar el descarte de ropa inservible.
7. Mantener un nivel de disponibilidad de ropa limpia para cubrir las demandas requeridas para los diferentes cambios del día.
8. Controlar la existencia de ropa para evitar la escasez de la misma.
9. Velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral.
10. Gestionar la compra, según necesidad, de insumos y equipo de trabajo para el personal.
11. Actualiza y monitorear oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
12. Garantizar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
13. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
14. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual y Consumo anual de insumos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>15. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>16. Coordinar con las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, la solicitud y/o proporcionar apoyo en lavado y secado de ropa.</p> <p>17. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p>
Dependencia Jerárquica	División Administrativa
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Administrativa] B --- C[Servicio de Lavandería] </pre> </div>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con todas las dependencias, especialmente con los departamentos de Hospitalización, Consulta externa y Centro quirúrgico, para proveer la ropa limpia. 2. Con la UACI, para gestión de compra de insumos. 3. Con el Servicio de Transporte, para el traslado de ropa sucia y limpia. 4. Con los servicios que proveen los insumos, para recibir los materiales e insumos necesarios para su funcionamiento. 5. Con el Servicio de Costurería, para programar la confección de ropa de acuerdo a las necesidades existentes. 6. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar las capacitaciones para el personal.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), para coordinar apoyos.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Lavandería entrará en vigencia a partir del 11 de Marzo de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

